



Proceso: SUCESSION
Radicado: 502234089001-2019-00059-00.
Demandante: YIMET HUERTAS GONZALEZ Y NUBIA ADIS HUERTAS GONZALEZ
Causante: CARLINA BARRIOS DE GONZALEZ

JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL

Cubarral, veintitrés (23) de junio de dos mil veintiuno (2021).

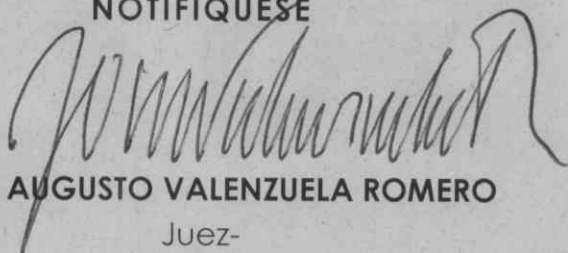
Teniendo en cuenta lo informado por el apoderado de algunos de los herederos reconocidos en este proceso y por considerarlo procedente de conformidad con lo previsto en el inciso 3º del artículo 48 del Código General del Proceso, en armonía con el artículo 507 de la misma obra se procede a nombrar partidior, de la siguiente terna de abogados:

1. José Garbel Urquiza Sabogal
2. Moises Baron Franco
3. Anthony Alexander Bedoya G.

Para que realice junto con el Apoderado ALVARO DELGADO RIVEROS, la partición de los bienes dejados por la causante CARLINA BARRIOS DE GONZALEZ, para lo cual deberán tener en cuenta las reglas previstas en el artículo 508 del Código General del Proceso. Comuníquesele la designación.

Con relación a hacer pronunciamiento respecto de los herederos del señor LUIS ALBERTO GONZALEZ BARRIOS, (q.e.p.d.), el Juzgado le hace saber que en la partición se debe tener en cuenta la proporción que le corresponda al heredero fallecido y para su partición deberán los interesados en ese juicio, iniciar la actuación que crean pertinente,

NOTIFÍQUESE



JAIME AUGUSTO VALENZUELA ROMERO
Juez-



**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
CUBARRAL - META**

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
CUBARRAL- META**

Cubarral, 24 de junio de 2021

La anterior providencia, queda notificada por anotación en
ESTADO N° 22 de esta misma fecha.

MARIA ISABEL ACOSTA OLAYA
Secretaria